



Institución Educativa
"Benjamín Herrera"
Medellín
NIT 811039014-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 04 de 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112

OBJETO: Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 y dos aplicaciones mas que complementan y mejoran el funcionamiento de este sistema para beneficio de la comunidad educativa que continua cumpliendo con sus obligaciones escolares desde sus hogares. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

VALOR EN PESOS: 4,151,600
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L

PLAZO: Vigencia 2021

FECHA DE INICIO: 3 de mayo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 3 de mayo de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA celebró el contrato N° 04 de 2021 con GMA DIGITAL SAS Nit: 900.388.112 cuyo objeto es: Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 y dos aplicaciones mas que complementan y mejoran el funcionamiento de este sistema para beneficio de la comunidad educativa que continua cumpliendo con sus obligaciones escolares desde sus hogares. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

estableciendo como valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L** y como tiempo de ejecución contractual **Vigencia 2021** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **04 de 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **04 de 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,151,600.00
Valor ejecutado	\$4,151,600.00
Valor pagado al Contratista	\$4,151,600.00
Saldo a favor del contratista*	0

Observaciones:
* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **04 de 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **04 de 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **18 de enero de 2022**


GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector (a)


GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE
C.C. 3,599,017
REPRESENTANTE LEGAL GMA DIGITAL SAS
NIT: 900.388.112
Contratista